



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 300.2020 - MARÍA ANGÉLICA CALVO LEAL - RENUNCIA

VISTO:

El Expediente CUDAP EXP-UNC N° 0009624/2020, en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°300/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°300/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2020, la renuncia presentada por la Prof. **María Angélica Calvo Leal** (legajo 16155) al cargo docente interino que registra en esta Facultad de Derecho de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra C de la asignatura Derecho Romano. **2)** Expresar a la Prof. María Angélica Calvo Leal el agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** La Prof. María Angélica Calvo Leal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.